ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Registro Postal publicación periódica Periódico Oficial del Estado RESPONSABLE PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX **TAMAULIPAS** SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXXXVI Victoria, Tam., jueves 9 de junio de 2011. Número 69

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	
TAMPICO, para Actualizar los planes y programas de estudio de Técnico en Trabajo Social, Licenciado en	
Trabajo Social y Licenciado en Trabajo Social para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en	
Trabajo Social, mismos que imparte en las instalaciones ubicadas en Tampico, Tamaulipas	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS	
SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para actualizar los planes y programas de estudio de Médico	
Cirujano que imparte en los municipios de Matamoros y Tampico, Tamaulipas	12

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para Actualizar en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, los planes y programas de estudio de: Licenciado en Relaciones Comerciales, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Relaciones Comerciales y Ventas; Licenciado en Economía; Licenciado en Sistemas Computacionales; Ingeniero en Sistemas Computacionales; Licenciado en Informática Administrativa, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Administración y Tecnologías de la Información; Maestría en Ciencias de la Computación Especialidad en Administración; Licenciatura en Bibliotecología: Especialidad en Seguridad Pública; Maestría en Educación, Especialidad Metodología de la Enseñanza Superior; Especialidad en Análisis Político; Especialidad en Derechos Humanos; Especialidad en Prevención y Tratamiento del Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Adicciones; Técnico Superior en Ventas; Especialidad en Orientación Vocacional y Profesiográfica; Especialidad en Derecho Electoral Mexicano; Especialidad en Psicología Social; Especialidad en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Educación en el área de Organización y Administración de la Educación Superior; Licenciado en Seguros; Licenciado en Diseño Gráfico; Técnico Analista Programador; Maestría en Derecho Privado; Licenciatura en Diseño Industrial; Técnico Superior Universitario en Administración de Empresas Turísticas; Maestría en Psicología del Desarrollo y el Desempeño Escolar; Técnico en Diseño Industrial; Licenciatura en Sociología; Maestría en Finanzas; Maestría en Ingeniería Ambiental; Maestría en Ingeniería Hidráulica; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Ecología; Maestría en Mercadotecnia; Técnico en Diseño Gráfico con Opción Terminal; Maestría en Seguridad Pública; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Sistemas; Ingeniería Civil; Maestría en Ingeniería en Electrónica; Maestría en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Ingeniería área de Transporte; Maestría en Economía; Licenciatura en Filosofía; Maestría en Ingeniería área de Planeación; Maestría en Ingeniería Petrolera; Técnico Superior en Administración Bancaria; Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Diseño Industrial; Doctorado en Derecho; Maestría en Seguros; Ingeniería en Agronomía; Maestría en Educación Superior en el área de Planeación y Administración Educativa: Maestría en Administración de Empresas: Maestría en Administración de Justicia; Médico Veterinario Zootecnista; Doctorado en Derecho de la Empresa; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Computación Educativa; Maestría en Psicología Social; Maestría en Ingeniería área de Calidad; Maestría en Auditoría; Maestría en Educación con Énfasis en Educación Básica; y de Maestría en Impuestos; en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas.....

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 002, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Pavimentaciones Hidráulicas en el municipio de Reynosa, Tamaulipas......

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2010, el C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, solicitó Autorización para Actualizar los planes y programas de estudio de Técnico en Trabajo Social, Licenciado en Trabajo Social, para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en Trabajo Social, en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, con currículo lineal y flexible, mismos que imparte en las instalaciones ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, números 3401 y 3405, colonia Santo Niño, C.P. 89160, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, está facultada para impartir estudios de Trabajo Social a niveles Básico o Técnico, y de Licenciatura, mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado número 22 de fecha 18 de marzo de 1978.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/911 del 17 de diciembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, Autorización para Actualizar los planes y programas de estudio de Técnico en Trabajo Social, Licenciado en Trabajo Social, y Licenciado en Trabajo Social para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en Trabajo Social, en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, con currículo lineal y flexible, mismos que imparte en las instalaciones ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, números 3401 y 3405, colonia Santo Niño, C.P. 89160, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, PARA ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL, LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, Y LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL PARA QUIENES HAYAN CONCLUIDO LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL, MISMOS QUE IMPARTE EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, Autorización para Actualizar en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, con currículo lineal y flexible, los planes y programas de estudio de Técnico en Trabajo Social, Licenciado en Trabajo Social, y Licenciado en Trabajo Social para quienes hayan concluido los estudios de Técnico en Trabajo Social, que ha venido impartiendo en las instalaciones ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, números 3401 y 3405, colonia Santo Niño, C.P. 89160, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS42/12/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse conforme a la estructura siguiente:

TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL (Lineal)

LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		
PRIMER CUATRIMESTRE	CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Desarrollo Histórico del Trabajo Social	3	1	4
Estadística	3	2	4
Taller de Economía Doméstica	3	1	4
Puericultura	3	1	4
Lectura y Redacción Social I	3	2	4
Autoconocimiento y Desarrollo Personal	2	2	4
Herramientas Computacionales I	3	3	5
Inglés I	3	3	5
SEGUNDO CUATRIMESTRE	1 9		
Técnicas Aplicadas a la Investigación Social	3	2	4
Introducción al Trabajo Social Comunitario Rural e Indígena	3	1	4
Tecnología Educativa para el Trabajo Social	3	2	4
Paidología	3	2	4
Lectura y Redacción Social II	3	2	4
Desarrollo de Competencias Sociales	2	2	4
Herramientas Computacionales II	3	3	5
Inglés II	3	3	5
TERCER CUATRIMESTRE			
Trabajo Social en la Atención Individualizada	3	2	4
Trabajo Social Comunitaria Rural e Indígena	3	2	4
Ética Profesional	3	3	5
Primeros Auxilios	3	2	4
Salud Pública	3	1	4
Proyecto Integral de Vida	2	2	4
Herramientas Computacionales III	3	3	5
Inglés III	3	3	5
CUARTO CUATRIMESTRE			
Teoría y Práctica del Trabajo Social con Grupos	3	2	4
Teoría del Trabajo Social I	3	2	4
Derechos Humanos y Garantías Individuales	3	1	4

Psicología Educativa	3	2	4
Derecho Civil I	3	1	4
Nutriología y Dietología	3	2	4
Metodología de la Investigación	3	3	5
Inglés IV	3	3	5
QUINTO CUATRIMESTRE			
Planificación del Bienestar Social	3	2	4
Teoría del Trabajo Social II	3	2	4
Derecho Laboral	3	1	4
Demografía	3	2	4
Derecho Civil II	3	2	4
Trastornos de la Conducta	3	2	4
Seminario de la Investigación I	3	3	5
Inglés V	3	3	5
SEXTO CUATRIMESTRE	- 4		
Teoría del Trabajo Social III	3	2	4
Derecho Penal	3	1	4
Derecho Penitenciario	3	1	4
Psicología de la Salud	3	2	4
Psicología de la Organización	3	1	4
Seminario de Investigación II	3	3	5
Inglés VI	3	3	5
TOTAL	138	96	205

TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL (Flexible)

BLOQUE	FUNDAMENTAL	
Cuatrimestre	Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	Créditos
1	Estadística	4
1	Taller de Economía Doméstica	4
1	Puericultura	3
1	Lectura y Redacción Social I	4
1	Herramientas Computacionales I	5
1	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
1	Inglés I	5
2	Técnicas Aplicadas a la Investigación Social	4
2	Paidología	4
2	Lectura y Redacción Social II	4
2	Herramientas Computacionales II	5
2	Desarrollo de Competencias Sociales	4
2	Inglés II	5
3	Primeros Auxilios	4
3	Salud Pública	4
3	Herramientas Computacionales III	5
3	Proyecto Integral de Vida	4
3	Inglés III	5
4	Derechos Humanos y Garantías Individuales	4
4	Psicología Educativa	4
4	Metodología de la Investigación	5

4	Derecho Civil I	4
4	Nutriología y Dietología	4
4	Inglés IV	5
5	Derecho Laboral	4
5	Demografía	4
5	Seminario de Investigación I	7
5	Derecho Civil II	4
5	Inglés V	5
6	Derecho Penal	4
6	Derecho Penitenciario	4
6	Seminario de Investigación II	5
6	Psicología de la Salud	4
6	Psicología de la Organización	4
6	Inglés VI	5

BLOQUE PROFESIONAL	Créditos
Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	4
Desarrollo Histórico del Trabajo Social	4
Introducción al Trabajo Social Comunitario Rural e Indígena	4
Tecnología Educativa para el Trabajo Social	4
Trabajo Social en la Atención Individualizada	4
Trabajo Social Comunitario Rural e Indígena	5
Ética Profesional	4
Teoría y Práctica del Trabajo Social con Grupos	4
Teoría del Trabajo Social I	4
Planificación del Bienestar Social	4
Teoría del Trabajo Social II	4
Trastornos de la Conducta	4
Teoría del Trabajo Social III	4

BLOQUE ELECTIVO	
Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	Créditos
Psicofarmacología	6
Psicoterapia Infantil y Adolescente	7
Psicoterapia de Adultos y Familiar	7
Ecología y Desarrollo Sustentable	4
Epidemiología aplicada a la Nutrición	6
Economía Alimentaria	6
Desarrollo y Diagnóstico Nutricional de la Comunidad	6
Promoción y Educación en Salud	6
Demografía y Desarrollo de la Comunidad	6

	Créditos
BLOQUE FUNDAMENTAL	153
BLOQUE PROFESIONAL	49
BLOQUE ELECTIVO	54
TOTAL	256

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL (Lineal)

LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS		
PRIMER CUATRIMESTRE	CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
Desarrollo Histórico del Trabajo Social	4	2	5
Relaciones Humanas	3	2	4
Puericultura	3	1	4
Primeros Auxilios	3	2	4
Socioantropología	3	1	4
Derecho Civil I	3	2	4
Taller de Economía Doméstica	3	3	5
Autoconocimientoy Desarrollo Personal	2	2	4
Inglés I	3	2	4
SEGUNDO CUATRIMESTRE	4		
Técnicas Aplicadas a la Investigación Social	4	2	5
Técnicas de Intervención Psicológica	3	2	4
Paidología	3	2	4
Salud Pública	3	3	5
Introducción al Trabajo Social Comunitario Rural e Indígena	3	3	5
Derecho Civil II	3	2	4
Trabajo Social y Desarrollo Humano	3	2	4
Lectura y Redacción Social I	3	3	5
Desarrollo de Competencias Sociales	2	2	4
Inglés II	3	2	4
TERCER CUATRIMESTRE			
Trabajo Social en la Atención Individualizada	4	3	6
Comunicación I		3	5
Trabajo Social Comunitario Rural e Indígena			
Nutriología y Dietología	3	3	5
Herramientas Computacionales I	3	2	4
Estadística	3	1	4
Psicología Social	2	2	4
Lectura y Redacción Social II	3	3	5
Proyecto Integral de Vida	3	3	5
Inglés III			
CUARTO CUATRIMESTRE			
Teoría y Práctica del Trabajo Social con Grupos	3	2	4
Teoría del Trabajo Social I	3	2	4
Ética del Trabajador Social	3	1	4
Comunicación II	3	2	4
Psicología Educativa	3	2	4
Derechos Humanos y Garantías Individuales	3	2	4
Herramientas Computacionales II	3	3	5
Trabajo Social Familiar y su Enfoque Sistemático	4	3	6
Inglés IV	3	2	4

QUINTO CUATRIMESTRE			
Protección y Orientación a la Conducta	3	1	4
Infractora y Delictiva Planificación del Bienestar Social II	4	2	5
Trabajo Social en Instituciones del Bienestar Social	3	2	4
Teoría del Trabajo Social II	3	2	4
Derecho Laboral	4	2	5
Administración del Capital Humano	3	2	4
Herramientas Computacionales III	3	3	5
Inglés V	3	2	4
SEXTO CUATRIMESTRE	3	2	4
	3	2	4
Trabajo Social Gerontológico	3	2	4
Teoría del Trabajo Social III	3	3	5
Metodología de la Investigación		2	4
Trastornos de la Conducta Derecho Penal	3	2	5
	4		
Trabajo Médico Penal	4	2	5
Inglés VI	3	2	4
SÉPTIMO CUATRIMESTRE			
Modelos de Intervención en Trabajo Social	4	2	5
Trabajo Social Psiquiátrico	4	2	5
Teoría del Trabajo Social IV	3	2	4
Trabajo Social Penitenciario	3	2	4
Seminario de Investigación I	4	4	7
Derecho Penitenciario	3	1	4
Psicología de la Salud	3	2	4
Inglés VII	3	2	4
OCTAVO CUATRIMESTRE	4	0	
Trabajo Social Escolar	4	2	5
Teoría del Trabajo Social V	3	2	4
Filosofía del Trabajo Social	4	2	5
Trabajo Social Industrial	3	2	4
Psicología de la Organización	3	2	4
Demografía	3	2	4
Seminario de Investigación II	4	4	7
Inglés VIII	3	2	4
NOVENO CUATRIMESTRE	2		4
Teoría del Trabajo Social VI	3	2	4
Tecnología Educativa para el Trabajo Social	4	2	5
Orientación Sexual en la Familia	4	2	5
Medicina Legal	3	1	4
Mediación y Trabajo Social	3	2	4
Análisis Gerencial para la Toma de Decisiones	3	2	4
Inglés IX	3	2	4
TOTAL	242	163	338

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL (Flexible)

BLOQUE	FUNDAMENTAL	
Cuatrimestre	Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	Créditos
1	Relaciones Humanas	4
1	Puericultura	4
1	Derecho Civil I	4
1	Autoconocimiento y Desarrollo Personal	4
1	Inglés I	4
2	Lectura y Redacción Social I	5
2	Desarrollo de Competencias Sociales	4
2	Inglés III	4
3	Comunicación I	5
3	Nutriología y Dietología	4
3	Herramientas Computacionales I	5
3	Estadística	4
3	Psicología Social	4
3	Lectura y Redacción II	5
3	Proyecto Integral de Vida	4
3	Inglés III	4
4	Ética del Trabajador Social	4
4	Comunicación II	4
4	Psicología Educativa	4
4	Herramientas Computacionales II	5
4	Inglés IV	4
5	Derecho Laboral	5
5	Administración del Capital Humano	4
5	Herramientas Computacionales III	5
5	Inglés V	4
6	Metodología de la Investigación	5
6	Derecho Penal	5
6	Inglés VI	4
7	Seminario de Investigación I	7
7	Derecho Penitenciario	4
7	Psicología de la Salud	4
7	Inglés VII	4
8	Filosofía del Trabajo Social	5
8	Psicología de la Organización	4
8	Seminario de Investigación II	7
8	Inglés VIII	4
9	Tecnología Educativa para el Trabajo Social	5
9	Medicina Legal	4
9	Análisis Gerencial para la Toma de Decisiones	4
9	Inglés IX	4

BLOQUE PROFESIONAL	Créditos
Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	
Desarrollo Histórico del Trabajo Social	5
Primeros Auxilios	4
Socioantropología	4
Taller de Economía Doméstica	5
Técnicas Aplicadas a la Investigación	5
Técnicas de Intervención Psicológica	4
Paidología	4
Salud Pública	5
Introducción al Trabajo Comunitario Rural e Indígena	5
Derecho Civil II	4
Trabajo Social y Desarrollo Humano	4
Trabajo Social en la Atención Individualizada	6
Trabajo Social Comunitario Rural e Indígena	5
Teoría y Práctica del Trabajo Social con Grupos	5
Teoría del Trabajo Social I	4
Derechos Humanos y Garantías Individuales	4
Trabajo Social Familiar y su Enfoque Sistemático	6
Protección y Orientación a la Conducta Infractora y Delictiva	4
Planificación del Bienestar Social	5
Trabajo Social en Instituciones del Bienestar Social	4
Teoría del Trabajo Social II	4
Trabajo Social Gerontológico	4
Teoría del Trabajo Social III	4
Trastornos de la Conducta	4
Trabajo Médico Social	5
Modelos de Intervención en Trabajo Social	5
Trabajo Social Psiquiátrico	5
Teoría del Trabajo Social IV	4
Trabajo Social Penitenciario	4
Trabajo Social Escolar	5
Teoría del Trabajo Social V	4
Trabajo Social Industrial	4
Demografía	4
Teoría del Trabajo Social VI	4
Orientación Sexual en la Familia	5
Mediación y Trabajo Social	4

BLOQUE ELECTIVO	
Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	Créditos
Psicofarmacología	6
Psicoterapia Infantil y Adolescente	7
Psicoterapia de Adultos y Familiar	7
Ecología y Desarrollo Sustentable	4
Epidemiología Aplicada a la Nutrición	6
Economía Alimentaria	6
Desarrollo y Diagnóstico Nutricional de la Comunidad	6
Promoción y Educación en Salud	6
Demografía y Desarrollo de la Comunidad	6

	Créditos
BLOQUE FUNDAMENTAL	177
BLOQUE PROFESIONAL	161
BLOQUE ELECTIVO	55
TOTAL	393

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL PARA QUIENES HAYAN CONCLUÍDO LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL

BLOQUE	FUNDAMENTAL	
Cuatrimestre	Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	Créditos
1	Filosofía del Trabajo Social	6
1	Comunicación y Relaciones Humanas	6
1	Administración del Capital Humano	6
1	Herramientas Computacionales I	9
1	Inglés I	9
2	Herramientas Computacionales II	9
2	Inglés II	9
2	Psicología Social	6
3	Medicina Legal	6
3	Taller de Redacción Avanzada	6
3	Seminario de Investigación I	18
3	Inglés III	9
3	Ética del Trabajador Social	6
3	Seminario de Investigación II	18
3	Inglés IV	9

BLOQUE PROFESIONAL	Créditos
Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	6
Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social	6
Socioantropología	6
Saneamiento Ambiental	6
Modelos de Intervención en Trabajo Social	6
Trabajo Social Escolar	6
Trabajo Social y Desarrollo Humano	6
Educación Sexual	6
Trabajo Social Industrial	6
Modelos de Intervención en Trabajo Social II	6
Trabajo Social en Instituciones de Bienestar Social	6
Trabajo Médico Social	6
Psicoterapia de Grupo	6
Protección y Orientación de la Conducta Infractora y Delictiva	6
Trabajo Social Penitenciario	6
Trabajo Social Psiquiátrico	6
Trabajo Social Gerontológico	6
Mediación y Trabajo Social	6
Trabajo Social Familiar y su Enfoque Sistémico	6

BLOQUE ELECTIVO	
Asignaturas o Unidades de Aprendizaje	Créditos
Psicofarmacología	6
Psicoterapia Infantil y Adolescente	7
Psicoterapia de Adultos y Familiar	7
Ecología y Desarrollo Sustentable	4
Epidemiología Aplicada a la Nutrición	6
Economía Alimentaria	6
Desarrollo y Diagnóstico Nutricional de la Comunidad	6
Promoción y Educación en Salud	6
Demografía y Desarrollo de la Comunidad	6

	Créditos
BLOQUE FUNDAMENTAL	132
BLOQUE PROFESIONAL	108
BLOQUE ELECTIVO	55
TOTAL	295

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, queda obligado a otorgar como mínimo el 5 % de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100 % de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; así mismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, el registro y validación correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, A.C., que auspicia a la ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL TAMPICO, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 21 de septiembre de 2010, el C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó Autorización para actualizar en modalidad escolarizada, los planes y programas de estudio de Médico Cirujano, mismos que imparte en las instalaciones ubicadas en los domicilios de **A)** Prolongación Agua Dulce, número 1014, entre Avenida Universidad y Francita, colonia Petrolera, C.P. 89110, en Tampico, Tamaulipas, y **B)** Calle Séptima, número 706 entre Rayón y Victoria, Zona Centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, impartir educación en todos sus tipos, áreas, modalidades, quedando incluidos por lo tanto enunciativamente y no limitativamente, la educación inicial, básica, media superior, superior; lo cual consta en su acta constitutiva contenida en el instrumento público No. 770 del 16 abril de 1979, otorgado ante la fe del Lic. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario Público No. 143, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir estudios en el tipo medio superior y superior, en las diversas áreas del conocimiento, formando parte del Sistema Educativo Estatal y Nacional, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 18 de enero de 1980, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8 del 26 de ese mismo mes y año.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política Local, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO.- Que conforme a lo previsto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0910/10 del 17 de diciembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Autorización para actualizar en modalidad escolarizada, los planes y programas de estudio de Médico Cirujano, mismos que imparte en las instalaciones ubicadas en los domicilios de **A)** Prolongación Agua Dulce, número 1014, entre Avenida Universidad y Francita, colonia Petrolera, C.P. 89110, en Tampico, Tamaulipas, y **B)** Calle Séptima, número 706 entre Rayón y Victoria, Zona Centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MÉDICO CIRUJANO, QUE IMPARTE EN LOS MUNICIPIOS DE MATAMOROS Y TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Autorización para actualizar en modalidad escolarizada, los planes y programas de estudio de Médico Cirujano, mismos que imparte en las instalaciones ubicadas en los domicilios de **A)** Prolongación Agua Dulce, número 1014, entre Avenida Universidad y Francita, colonia Petrolera, C.P. 89110, en Tampico, Tamaulipas, y **B)** Calle Séptima, número 706 entre Rayón y Victoria, Zona Centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS30/09/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

MÉDICO CIRUJANO A

LISTADO DE ASIGNATURAS	HORAS		CRÉDITOS	
O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
PRIMER SEMESTRE				
Anatomía I (T. P.)	12	6	18	
Embriología (T. P.)	9	6	15	
Psicología Médica	3	3	6	
Bioquímica I (T. P.)	9	6	15	
Desarrollo de Habilidades para Estudiar	4	0	4	
Introducción al Pensamiento Científico	4	4	8	
Inglés Inicial Medio	4	0	0	
Matemáticas Básicas	4	0	0	
Introducción a las Tecnologías de la Información	4	0	0	
SEGUNDO SEMESTRE	·			
Anatomía II (T. P.)	12	6	18	
Genética	3	3	6	
Bioestadística	3	3	6	
Bioquímica II (T. P.)	9	6	15	
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	4	4	8	
Histología (T. P.)	9	6	15	
Inglés Inicial Avanzado	4	0	0	
TERCER SEMESTRE		Ŭ		
Farmacología Básica	6	6	12	
Salud Pública	3	3	6	
Fisiología I (T. P.)	9	6	15	
Anatomía Patológica	6	6	12	
Tamaulipas y los Retos del Desarrollo	4	4	8	
Parasitología (T. P.)	9	6	15	
Metodología de la Investigación	3	3	6	
Inglés Intermedio Inicial	4	0	0	
CUARTO SEMESTRE		, , ,	<u> </u>	
Fisiología II (T. P.)	9	6	15	
Propedéutica Médico Quirúrgica I	6	6	12	
Inmunología	3	3	6	
Microbiología (T. P.)	9	6	15	
Técnica Quirúrgica	6	3	9	
Epidemiología	6	3	9	
Farmacología Clínica	6	6	12	
Inglés Intermedio Avanzado	4	0	0	
QUINTO SEMESTRE	·			
Respiratorio Teórica	6	6	12	
Propedéutica Médico Quirúrgica II	6	0	6	
Digestivo Teórica	6	6	12	
Radiología e Imagenología	3	3	6	
Infectología	3	3	6	
Patología Quirúrgica	6	6	12	
Optativa I	3	3	6	
Inglés Médico Básico Inicial	4	0	0	

SEXTO SEMESTRE			
Clínica de Digestivo	6	0	6
Clínica Quirúrgica	6	0	6
Clínica de Respiratorio	6	0	6
Hematología	3	3	6
Anestesiología	3	3	6
Bioética	3	3	6
Optativa II	3	3	6
Inglés Médico Básico Avanzado	4	0	0
SÉPTIMO SEMESTRE	•		J
Endocrinología	6	6	12
Cirugía I	6	2	8
Ginecoobstetricia Teórica	6	6	12
Oftalmología	3	3	6
Cardiología Teórica	6	6	12
Otorrinolaringología	3	3	6
Inglés Técnico Médico Inicial	6	6	12
Optativa III	3	3	6
OCTAVO SEMESTRE			
Clínica de Ginecoobstetricia	6	0	6
Cirugía II	6	2	8
Dermatología	6	6	12
Oncología	3	3	6
Clínica de Cardiología	6	0	6
Inglés Técnico Médico Avanzado	6	6	12
Optativa IV	3	3	6
NOVENO SEMESTRE			
Neurología Teórica	6	6	12
Pediatría Teórica	6	6	12
Traumatología y Ortopedia Teórica	6	6	12
Medicina Legal y Laboral	6	6	12
Geriatría	3	3	6
Urología	3	3	6
Optativa V	3	3	6
DÉCIMO SEMESTRE			
Clínica de Neurología	6	0	6
Clínica de Pediatría	6	0	6
Traumatología y Ortopedia Clínica	6	0	6
Nefrología	3	3	6
Psiquiatría	6	6	12
Clínica de Atención Primaria de la Salud	6	3	9
Optativa VI	3	3	6
ONCEAVO SEMESTRE			
Internado de Pregrado I	48	12	60
DOCEAVO SEMESTRE			
Internado de Pregrado II	48	12	60
TOTAL	501	286	755

OPTATIVAS	HORAS	HORAS	CRÉDITOS
Historia de la Filosofía de la Medicina	3	3	6
Salud Reproductiva	3	3	6
Reumatología	3	3	6
Nutrición	3	3	6
Administración Médica	3	3	6
Práctica Médica Elemental	3	3	6
Urgencias Médicas	3	3	6
TOTAL	21	21	42

MÉDICO CIRUJANO B

LISTADO DE ASIGNATURAS	HORAS		a=======
O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
PRIMER SEMESTRE			
Anatomía I (T)	12	6	18
Biología Celular y Tisular (T. P.)	9	6	15
Biología del Desarrollo (T)	9	6	15
Bioquímica (T)	9	6	15
Desarrollo de Habilidades para Aprender	4	0	4
Inglés Inicial Medio	4	0	4
Introducción a las Tecnologías de la Información	2	0	2
Matemáticas Básicas	4	0	4
SEGUNDO SEMESTRE		- 70	
Anatomía II (T)	12	6	18
Bioestadística	3	0	3
Biología Molecular (T)	9	6	15
Genética (T. P.)	6	2	8
Inglés Inicial Avanzado	4	0	4
Introducción al Pensamiento Científico	3	0	3
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	3	0	3
Organografía Microscópica (T. P.)	9	6	15
Psicología Médica	3	2	5
TERCER SEMESTRE			
Anatomía Patológica (T. P.)	9	6	15
Farmacología Básica (T. P.)	8	6	14
Fisiología I (T. P.)	9	6	15
Inglés Intermedio Inicial	3	0	3
Parasitología (T. P.)	9	3	12
Salud Pública y Medicina Preventiva	6	3	9
Seminario de Investigación	3	3	6
Tamaulipas y los Retos del Desarrollo	3	0	3
CUARTO SEMESTRE			
Epidemiología (T. P.)	6	3	9
Farmacología Clínica (T. P.)	8	6	14
Fisiología II (T. P.)	9	6	15
Inglés Intermedio Avanzado	3	0	3
Inmunología	6	3	9
Microbiología (T. P.)	9	3	12
Semiología y Propedéutica de la Clínica I (T. P.)	12	3	15
Técnica Quirúrgica (T. P.)	6	3	9

QUINTO SEMESTRE			
Gastroenterología I (T. P.)	6	3	9
Infectología	3	3	6
Inglés Médico Básico Inicial	3	0	3
Neumología I (T. P.)	6	3	9
Patología Clínica Quirúrgica I (T. P.)	6	3	9
Radiología e Imagenología	3	0	3
Salud Reproductiva	3	0	3
Semiología Propedéutica de la Clínica II (T. P.)	12	3	15
SEXTO SEMESTRE	12	3	10
Administración Médica	3	0	3
Anestesiología (T. P.)	6	3	9
Bioética	3	0	3
Gastroenterología II (T. P.)	6	3	9
Hematología	3	3	6
Inglés Médico Básico Avanzado	3	0	3
Neumología II (T. P.)	6	3	9
Patología Clínica Quirúrgica II (T. P.)	6	3	9
Profesión y Valores	2	0	2
Seminario de Integración Básica – Clínica	3	3	6
SÉPTIMO SEMESTRE			
Cardiología I (T. P.)	6	3	9
Cirugía I (T. P.)	6	3	9
Endocrinología	6	3	9
Ginecoobstetricia I (T. P.)	6	3	9
Historia y Filosofía de la Medicina	3	0	3
Inglés Técnico Médico I	3	0	3
Oftalmología (T. P.)	6	3	9
Otorrinolaringología (T. P.)	6	3	9
Taller de Lectura y Redacción Médica	3	0	3
OCTAVO SEMESTRE			
Cardiología II (T. P.)	6	3	9
Cirugía II (T. P.)	6	3	9
Cultura y Globalización	2	0	2
Dermatología (T. P.)	9	3	12
Ginecoobstetricia II (T. P.)	6	3	9
Inglés Técnico Médico II	3	0	3
Oncología (T. P.)	6	3	9
Reumatología (T. P.)	6	1	7
Urología T. P.	6	3	9
NOVENO SEMESTRE			
Diseño y Desarrollo de Proyectos	3	3	6
Geriatría (T. P.)	6	3	9
Inglés Técnico Médico III	3	0	3
Medicina Legal y Laboral	6	3	9
Neurología I (T. P.)	6	3	9
Nutrición	3	1	4
Ortopedia	6	3	9
Pediatría I (T. P.)	6	3	9
Seminario de Integración Clínica-Básica	3	3	6

DÉCIMO SEMESTRE			
Clínica de Atención Primaria de la Salud (T. P.)	6	3	9
Inglés Técnico Médico IV	3	0	3
Nefrología (T. P.)	6	3	9
Neurología II (T. P.)	6	3	9
Pediatría II (T. P.)	6	3	9
Práctica Médica Elemental (T. P.)	6	3	9
Psiquiatría (T. P.)	6	3	9
Seminario de Tesis	6	3	9
Traumatología (T. P.)	6	3	9
TOTAL	485	216	701

MÉDICO CIRUJANO C

LISTADO DE ASIGNATURAS	Н	opénitos	
O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CON DOCENTE	INDEPENDIENTES	CRÉDITOS
PRIMER AÑO			
Anatomía Macroscópica	5	2	22
Biología Celular y Tisular	2	1	8
Biología de Desarrollo	2	1	8
Introducción a la Medicina	2	0	6
Bioquímica	2	2	11
Competencia Comunicativa	2	0	6
Aplicación de las Tecnologías de Información	2	0	6
SEGUNDO AÑO			
Biología molecular	1	0	4
Genética	1	0	4
Inmunología	1	0	4
Fisiología	3	3	18
Microbiología	3	2	15
Semiología y Habilidades Clínicas	2	0	6
Salud pública	2	1	7
Bioestadística	1	1	4
Apreciación a las Artes	2	0	6
T. S. de Desarrollo Humano, Salud y Deportes	2	0	6
Electiva I	1	0	2
TERCER AÑO			
Farmacología y toxicología	4	3	21
Propedéutica clínica	4	3	21
Patología	2	2	12
T.S. para el Desarrollo Académico y Profesional	2	0	6
Medicina Basada en Evidencias	1	0	2
Nutrición	1	0	2
Ambiente y Sustentabilidad	2	0	6
Contexto Social de la Profesión	2	0	6
Electiva II	1	0	2
CUARTO AÑO			
Gastroenterología	2	2	10
Hematología	2	2	10
Endocrinología	2	2	10
Patología Clínica	2	0	6
Epidemiología	2	1	7
T. S. de Lenguas y Culturas Extranjeras	2	0	6

Cirugía general	6	4	32
Imagenología	1	1	3
Medicina legal	1	1	3
Electiva III	1	0	2
QUINTO AÑO			
Reumatología	2	1	9
Cardiología	2	1	9
Nefrología	2	1	9
Neumología	2	1	9
Urgencias	6	3	28
Pediatría	6	5	36
Ética, Sociedad y Profesión	2	0	6
Psiquiatría	2	1	8
Electiva IV	1	0	2
SEXTO AÑO		200	
Ginecología y Obstetricia	7	5	38
Oncología	1	0	2
Geriatría	1	0	2
T. S. de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	2	0	6
Neurología	2	0	5
Dermatología	2	0	5
Alergología	2	0	5
Infectología	2	0	5
Otorrinolaringología	2	0	5
Oftalmología	2	0	5
Neurocirugía	1	0	2
TOTAL	106	49	505

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, el respectivo registro y validación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de

alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo del Estado, mediante la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS; mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le solicite por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos, o de una o diversas de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa correspondiente, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos en el mes de noviembre de 2010, signados por el C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó Autorización para Actualizar en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, los planes y programas de estudio de: Licenciado en Relaciones Comerciales, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Relaciones Comerciales y Ventas; Licenciado en Economía: Licenciado en Sistemas Computacionales; Ingeniero en Sistemas Computacionales; Licenciado en Informática Administrativa, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Administración y Tecnologías de la Información; Maestría en Ciencias de la Computación Especialidad en Administración; Licenciatura en Bibliotecología; Especialidad en Seguridad Pública; Maestría en Educación, Especialidad Metodología de la Enseñanza Superior; Especialidad en Análisis Político; Especialidad en Derechos Humanos; Especialidad en Prevención y Tratamiento del Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Adicciones; Técnico Superior en Ventas; Especialidad en Orientación Vocacional y Profesiográfica; Especialidad en Derecho Electoral Mexicano; Especialidad en Psicología Social; Especialidad en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Educación en el área de Organización y Administración de la Educación Superior; Licenciado en Seguros; Licenciado en Diseño Gráfico: Técnico Analista Programador; Maestría en Derecho Privado: Licenciatura en Diseño Industrial; Técnico Superior Universitario en Administración de Empresas Turísticas; Maestría en Psicología del Desarrollo y el Desempeño Escolar; Técnico en Diseño Industrial; Licenciatura en Sociología; Maestría en Finanzas; Maestría en Ingeniería Ambiental; Maestría en Ingeniería Hidráulica; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Ecología; Maestría en Mercadotecnia; Técnico en Diseño Gráfico con Opción Terminal; Maestría en Seguridad Pública; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Sistemas; Ingeniería Civil; Maestría en Ingeniería en Electrónica; Maestría en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Ingeniería área de Transporte; Maestría en Economía; Licenciatura en Filosofía; Maestría en Ingeniería área de Planeación; Maestría en Ingeniería Petrolera; Técnico Superior en Administración Bancaria; Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Diseño Industrial; Doctorado en Derecho; Maestría en Seguros; Ingeniería en Agronomía; Maestría en Educación Superior en el área de Planeación y Administración Educativa; Maestría en Administración de Empresas; Maestría en Administración de Justicia; Médico Veterinario Zootecnista; Doctorado en Derecho de la Empresa; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Computación Educativa; Maestría en Psicología Social: Maestría en Ingeniería área de Calidad: Maestría en Auditoría: Maestría en Educación con Énfasis en Educación Básica; y Maestría en Impuestos; para impartirse en las instalaciones ubicadas en los siguientes Campus:

Tampico 2000 Prolongación Agua Dulce No. 1014, Col. Petrolera, C. P. 89110, Tampico, Tam.
 Tampico Centro Sor Juana Inés de la Cruz No. 213 Nte., Zona Centro, C. P. 89000, Tampico, Tam.

Boulevard Adolfo López Mateos Nos. 3401 y 3405, Col. Santo Niño, C. P. 89160,

Tampico, Tam.

Los Pinos Calle Seis No. 103, Col. Los Pinos, C. P. 89139, Tampico, Tam.

Madero 13 de Enero No. 403, Zona Centro, C. P. 89400, Cd. Madero Tam.

Altamira Calle Matamoros No. 408, Zona Centro, C. P. 89600, Altamira, Tam.

Mante Pedro J. Méndez No. 310 Ote., Zona Centro, C. P. 89800, Ciudad Mante, Tam.

Victoria Boulevard Fidel Velázquez No. 276, Col. Benito Juárez, C. P. 87090, Ciudad Victoria,

Tam.

López Mateos

Matamoros 2001 Oaxaca No. 1 Fraccionamiento Victoria, Sección Fiesta, C. P. 87390, H. Matamoros,

Tam.

Matamoros Centro Calle Siete No. 706, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tam.

Reynosa Venustiano Carranza No. 2020, Col. Industrial, C. P. 88590, Reynosa, Tam.

Nuevo Laredo Prolongación Pedro Pérez Ibarra No. 4636, Col. La Concordia, C. P. 88290, Nuevo

Laredo, Tam.

SEGUNDO.- Que por Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 8 de fecha 26 de enero de 1980, se otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para impartir estudios de tipo medio superior y superior, en las diversas áreas del conocimiento, formando parte del Sistema Educativo Estatal y Nacional; aunado a que dicho Acuerdo quedó registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública por acuerdo de fecha 13 de marzo de 1980, correspondiente a estudios de tipo medio superior y superior en las diversas áreas del conocimiento, y posteriormente dicha Dependencia otorgó acuerdos de adición al indicado registro, correspondientes a carreras técnicas y de licenciatura, así como de estudios de posgrado, como especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo previsto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO .- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0910 de fecha 17 de diciembre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para Actualizar en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, los planes y programas de estudio de: Licenciado en Relaciones Comerciales, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Relaciones Comerciales y Ventas; Licenciado en Economía; Licenciado en Sistemas Computacionales; Ingeniero en Sistemas Computacionales; Licenciado en Informática Administrativa, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Administración y Tecnologías de la Información; Maestría en Ciencias de la Computación Especialidad en Administración; Licenciatura en Bibliotecología; Especialidad en Seguridad Pública; Maestría en Educación, Especialidad Metodología de la Enseñanza Superior; Especialidad en Análisis Político; Especialidad en Derechos Humanos; Especialidad en Prevención y Tratamiento del Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Adicciones; Técnico Superior en Ventas; Especialidad en Orientación Vocacional y Profesiográfica; Especialidad en Derecho Electoral Mexicano; Especialidad en Psicología Social; Especialidad en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Educación en el área de Organización y Administración de la Educación Superior; Licenciado en Seguros; Licenciado en Diseño Gráfico; Técnico Analista Programador; Maestría en Derecho Privado; Licenciatura en Diseño Industrial; Técnico Superior Universitario en Administración de Empresas Turísticas; Maestría en Psicología del Desarrollo y el Desempeño Escolar: Técnico en Diseño Industrial: Licenciatura en Sociología: Maestría en Finanzas: Maestría en Ingeniería Ambiental; Maestría en Ingeniería Hidráulica; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Ecología; Maestría en Mercadotecnia; Técnico en Diseño Gráfico con Opción Terminal; Maestría en Seguridad Pública; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Sistemas; Ingeniería Civil; Maestría en Ingeniería en Electrónica; Maestría en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Ingeniería área de Transporte; Maestría en Economía; Licenciatura en Filosofía; Maestría en Ingeniería área de Planeación; Maestría en Ingeniería Petrolera; Técnico Superior en Administración Bancaria; Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Diseño Industrial; Doctorado en Derecho; Maestría en Seguros; Ingeniería en Agronomía; Maestría en Educación Superior en el área de Planeación y Administración Educativa; Maestría en Administración de Empresas; Maestría en Administración de Justicia; Médico Veterinario Zootecnista; Doctorado en Derecho de la Empresa; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Computación Educativa; Maestría en Psicología Social; Maestría en Ingeniería área de Calidad; Maestría en Auditoría; Maestría en Educación con Énfasis en Educación Básica; y de Maestría en Impuestos; en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, referidos en el Considerando Primero del presente Acuerdo.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA ACTUALIZAR EN MODALIDADES ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE: LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA POR LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES Y VENTAS; LICENCIADO EN ECONOMÍA; LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES; INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES; LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA POR LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN: LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA: ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD PÚBLICA; MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR; ESPECIALIDAD EN ANÁLISIS POLÍTICO; ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS; ESPECIALIDAD EN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL TABAQUISMO, ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA POR ESPECIALIDAD EN ADICCIONES; TÉCNICO SUPERIOR EN VENTAS; ESPECIALIDAD EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIOGRÁFICA; ESPECIALIDAD EN DERECHO ELECTORAL MEXICANO; ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA SOCIAL; ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL; MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR; LICENCIADO EN SEGUROS; LICENCIADO EN DISEÑO GRÁFICO; TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR; MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO; LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL; TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS; MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y EL DESEMPEÑO ESCOLAR; TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL; LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA; MAESTRÍA EN FINANZAS; MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL; MAESTRÍA EN INGENIERÍA HIDRÁULICA; MAESTRÍA EN DERECHO PENAL; MAESTRÍA EN ECOLOGÍA; MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA; TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO CON OPCIÓN TERMINAL; MAESTRÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA; MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, ESPECIALIDAD EN SISTEMAS; INGENIERÍA CIVIL; MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA; MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL; MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA DÉ TRANSPORTE; MAESTRÍA EN ECONOMÍA; LICENCIATURA EN FILOSOFÍA; MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA DE PLANEACIÓN; MAESTRÍA EN INGENIERÍA PETROLERA; TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA; ESPECIALIDAD EN DISEÑO INDUSTRIAL, MATERIALES Y PRODUCTOS, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA POR ESPECIALIDAD EN DISEÑO INDUSTRIAL; DOCTORADO EN DERECHO; MAESTRÍA EN SEGUROS; INGENIERÍA EN AGRONOMÍA; MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA; MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA: DOCTORADO EN DERECHO DE LA EMPRESA; MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN EDUCATIVA: MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL; MAESTRÍA EN INGENIERÍA ÁREA DE CALIDAD; MAESTRÍA EN AUDITORÍA; MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN BÁSICA; Y DE MAESTRÍA EN IMPUESTOS; EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LOS DOMICILIOS AUTORIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO, Y VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Autorización para Actualizar en modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, los planes y programas de estudio de: Licenciado en Relaciones Comerciales, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Relaciones Comerciales y Ventas; Licenciado en Economía; Licenciado en Sistemas Computacionales; Ingeniero en Sistemas Computacionales; Licenciado en Informática Administrativa, y Cambio de Denominación de la Carrera por Licenciado en Administración y Tecnologías de la Información; Maestría en Ciencias de la Computación Especialidad en Administración; Licenciatura en Bibliotecología; Especialidad en Seguridad Pública; Maestría en Educación, Especialidad Metodología de la Enseñanza Superior; Especialidad en Análisis Político; Especialidad en Derechos Humanos; Especialidad en Prevención y Tratamiento del Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Adicciones; Técnico Superior en Ventas; Especialidad en

Orientación Vocacional y Profesiográfica; Especialidad en Derecho Electoral Mexicano; Especialidad en Psicología Social; Especialidad en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Educación en el área de Organización y Administración de la Educación Superior; Licenciado en Seguros; Licenciado en Diseño Gráfico; Técnico Analista Programador; Maestría en Derecho Privado; Licenciatura en Diseño Industrial; Técnico Superior Universitario en Administración de Empresas Turísticas; Maestría en Psicología del Desarrollo y el Desempeño Escolar; Técnico en Diseño Industrial; Licenciatura en Sociología; Maestría en Finanzas; Maestría en Ingeniería Ambiental; Maestría en Ingeniería Hidráulica; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Ecología: Maestría en Mercadotecnia: Técnico en Diseño Gráfico con Opción Terminal: Maestría en Seguridad Pública: Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Sistemas; Ingeniería Civil; Maestría en Ingeniería en Electrónica; Maestría en Psicología y Análisis Organizacional; Maestría en Ingeniería área de Transporte; Maestría en Economía; Licenciatura en Filosofía; Maestría en Ingeniería área de Planeación; Maestría en Ingeniería Petrolera; Técnico Superior en Administración Bancaria; Especialidad en Diseño Industrial, Materiales y Productos, y Cambio de Denominación de la Carrera por Especialidad en Diseño Industrial; Doctorado en Derecho; Maestría en Seguros; Ingeniería en Agronomía; Maestría en Educación Superior en el área de Planeación y Administración Educativa; Maestría en Administración de Empresas; Maestría en Administración de Justicia; Médico Veterinario Zootecnista; Doctorado en Derecho de la Empresa; Maestría en Ciencias de la Computación, Especialidad en Computación Educativa; Maestría en Psicología Social; Maestría en Ingeniería área de Calidad: Maestría en Auditoría; Maestría en Educación con Énfasis en Educación Básica; y de Maestría en Impuestos; en las instalaciones ubicadas en los domicilios autorizados en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, y Victoria, Tamaulipas, referidos en el Considerando Primero del presente Acuerdo. Correspondiéndole el número de Acuerdo NS39/12/2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban a la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A. C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, la Actualización de los planes y programas de estudio correspondientes a las carreras ya mencionadas en el artículo que antecede, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura curricular ya registrada en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior dependiente de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, el respectivo registro y validación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS; mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le solicite por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos, o de una o diversas de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa correspondiente, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. CARLOS L. DORANTES DEL ROSAL, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **Pavimentaciones Hidráulicas** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-009-11	\$ 2,400.00	15/06/2011	14/06/2011	13/06/2011	20/06/2011	21/06/2011
	Costo en compranet:		09:00 horas	09:00 horas	10:00 horas	12:00 horas
	\$ 2,000.00					

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	24/06/2011	60	\$ 2,555,000.00

- Ubicación de la obra: en Calle Américo Villarreal entre Blvd. Morelos y Amado Nervo, Colonia Aquiles Serdan en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 899 922 4228, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2011 a las 09:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Junio del 2011 a las 10:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Junio del 2011 a las 12:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2011 a las 09:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

	9.0					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-010-11	\$ 2,400.00	15/06/2011	14/06/2011	13/06/2011	20/06/2011	21/06/2011
	Costo en compranet:		10:00 horas	10:00 horas	11:00 horas	13:00 horas
	\$ 2,000.00					

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	24/06/2011	60	\$ 1,305,000.00

- Ubicación de la obra: En Calle Amado Nervo entre las Calles A. Plaza y Calle Honduras, en la Colonia Cavazos en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 899 922 4228, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2011 a las 10:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Junio del 2011 a las 11:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Junio del 2011 a las 13:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2011 a las 10:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-011-11	\$ 2,400.00	15/06/2011	14/06/2011	13/06/2011	20/06/2011	21/06/2011
	Costo en compranet:		11:00 horas	11:00 horas	12:00 horas	14:00 horas
	\$ 2,000.00					1

Clave FSC (CCAOP)			Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	24/06/2011	60	\$ 2,200,000.00

- Ubicación de la obra: Calle Santos Degollado entre las Calles Tuxtepec y Puerto Escondido, en la Colonia Benito Juárez en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 899 922 4228, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2011 a las 11:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Junio del 2011 a las 12:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Junio del 2011 a las 14:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2011 a las 10:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-012-11	\$ 2,400.00	15/06/2011	14/06/2011	13/06/2011	20/06/2011	21/06/2011
	Costo en compranet:		12:00 horas	12:00 horas	13:00 horas	15:00 horas
	\$ 2,000.00					

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	24/06/2011	60	\$ 1,680,000.00

- Ubicación de la obra: Calle Segunda entre las calles Voluntad y Trabajo y Dren el Anhelo en la Colonia Roma en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 899 922 4228, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2011 a las 12:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Junio del 2011 a las 13:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Junio del 2011 a las 15:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2011 a las 12:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-013-11	\$ 2,400.00	15/06/2011	14/06/2011	13/06/2011	20/06/2011	22/06/2011
	Costo en compranet:		13:00 horas	13:00 horas	14:00 horas	08:00 horas
	\$ 2,000.00					

Clave FSC (CCAOP)			Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación Hidráulica	27/06/2011	60	\$ 2,160,000.00

- Ubicación de la obra: Calle Guanajuato entre las Calles Zacatecas y Durango en la Colonia Lampacitos, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: 899 922 4228, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Junio del 2011 a las 13:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Junio del 2011 a las 14:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415. Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Revnosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Junio del 2011 a las 08:00 horas, en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Michoacán, Número 415, Colonia Rodríguez, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2011 a las 13:00 horas en: Instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- · No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente licitación, celebrados con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Asi mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reuna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberan formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Asi mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, sera dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 09 de Junio del 2011.- SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. OSCAR ALEXANDRE LÓPEZ.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI Victoria, Tam., jueves 9 de junio de 2011. Número 69
--

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2670 Expediente Número 00420/2011, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2845 Expediente Número 00961/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7
EDICTO 2671 Expediente Número 00544/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2846 Expediente Número 01402/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
EDICTO 2672 Expediente Número 497/2011, relativo	3	EDICTO 2847 Expediente Número 01794/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
al Doble Juicio Intestamentario y Testamentario.		EDICTO 2848 Expediente Número 01795/2010,	8
EDICTO 2673. - Expediente Número 548/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	relativo al Juicio Ejecutivo Civil. EDICTO 2849 Expediente Número 0593/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2674 Expediente 2/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2850 Expediente Número 01366/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2675 Expediente Número 00366/2011,	4	EDICTO 2851 Expediente Número 00022/2010 relativo al Juicio Hipotecario	9
relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. EDICTO 2676 Expediente Número 00268/2011,	4	EDICTO 2893 Expediente Número 01010/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.		EDICTO 2894. - Expediente Número 1154/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2677 Expediente Número 361/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2895 Expediente Número 00473/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	10
EDICTO 2717 Expediente Número 00026/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2896 Expediente 01516/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2718 Expediente Número 00027/2011,	4	EDICTO 2897 Expediente Número 1419/09 relativo al Juicio Hipotecario.	11
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.		EDICTO 2898 Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2719 Expediente Civil Numero 00043/2011 relativo a las Diligenciad de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Inscripción de Dominio.	5	EDICTO 2899 Expediente Número 2255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
		EDICTO 2900 Expediente Número 508/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 2855 Expediente Número 817/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5	EDICTO 2901 Expediente Número 502/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato de	12
EDICTO 2839 Expediente Número 00109/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio EDICTO 2902. - Expediente Número 00231/2011,	12
EDICTO 2840 Expediente 00168/2006 relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Responsabilidad Civil.	6	relativo al Divorcio Necesario. EDICTO 2903. - Expediente Número 36/2011 relativo al	13
EDICTO 2841 Expediente 0784/2008 relativo al Juicio	6	Juicio Hipotecario. EDICTO 2904 Expediente Número 00167/2009,	13
Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad. EDICTO 2842 Expediente Número 1402/2008,	6	relativo al Juicio Hipotecario.	
relativo al Juicio Ordinario Mercantil.		EDICTO 2905. - Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2843 Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2906 Expediente Número 1919/2010 relativo, al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2844 Expediente Número 00167/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	IENTE

EDICTO 2987.- Expediente Número 515/2011, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario.

	Pág.		Pág.
EDICTO 2907 Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2988 Expediente Número 00767/2011, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2908 Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	14	EDICTO 2989 Expediente Número 00849/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2909 Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	14	EDICTO 2990 Expediente Número 00609/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2910 Expediente Número 00030/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	14	EDICTO 2991 Expediente Número 393/2011, relativo al	23
EDICTO 2911 Expediente Número 1574/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2992 Expediente Número 385/2011, relativo al	23
EDICTO 2912 Expediente Número 1557/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2993 Expediente Número 00356/2011, relativo	23
EDICTO 2913 Expediente 00963/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15	al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2994 Expediente Número 01514/2010, Juicio	23
EDICTO 2914 Expediente Número 1637/03 relativo al	16	Sucesorio Intestamentario.	
Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 2915 Expediente Número 00377/2007 relativo al	16	EDICTO 2995 Expediente Número 00395/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 2916 Expediente Número 435/2007 relativo al	17	EDICTO 2996 Expediente Número 00119/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
Juicio Ejecutivo Mercantil EDICTO 2917 Expediente Número 01483/2008, relativo	17	EDICTO 2997 Expediente Número 520/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
al Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 2918 Expediente Número 00955/2002, relativo	17	EDICTO 2998 Expediente Número 00501/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
al Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 2919 Expediente Número 00066/2009, relativo	18	EDICTO 2999 Expediente 00090/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
al Juicio Ejecutivo Mercantil. EDICTO 2967 Expediente Número 782/2011; relativo al	18	EDICTO 3000 Expediente Número 584/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2968 Expediente Número 00522/2011, relativo	18	EDICTO 3001 Expediente Número 00056/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2969 el Expediente Número 451/2011, relativo	19	EDICTO 3002 Expediente Número 486/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2970 Expediente Número 00241/2011, relativo	19	EDICTO 3003 Expediente Número 647/09 relativo al	25
al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2971. Expediente Número 00453/2011, relativo al	19	Juicio Hipotecario. EDICTO 3004 Expediente Número 907/09 relativo al	25
Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2972 Expediente Número 00529/2011 relativo al	19	Juicio Hipotecario. EDICTO 3005 Expediente Número 932/2009 relativo al	26
Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2973 Expediente Número 00119/2011 relativo al	19	Juicio Hipotecario. EDICTO 3006 Expediente Número 635/09 relativo al	26
Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2974 Expediente Número 434/2011, relativo al	20	Juicio Hipotecario.	
Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 2975 Expediente Número 00134/2011 relativo al	20	EDICTO 3007. - Expediente Número 1037/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	26
Juicio Sucesorio Intestamentario.		EDICTO 3080 Expediente Número 1781/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2976 Expediente Número 00101/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3009. - Expediente Número 00041/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2977 Expediente Número 00100/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3010 Expediente Número 1628/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2978 Expediente Número 0092/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3011 Expediente Número 0023/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2979 Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3012 Expediente Número 00168/2010, relativo	28
EDICTO 2980 Expediente Número 00295/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	al Juicio Hipotecario. EDICTO 3013 Expediente Número 0564/2009, relativo	28
EDICTO 2981 Expediente Número 00424/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	al Juicio Hipotecario. EDICTO 3014 Expediente Número 00686/2010, relativo	29
EDICTO 2982 Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	al Juicio Hipotecario. EDICTO 3015 Expediente Número 00492/2011, relativo	29
EDICTO 2983 Expediente Número 00761/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales para preparación de Declaración	_0
EDICTO 2984 Expediente Número 00809/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	de Ausencia.	29
EDICTO 2985 Expediente Número 00467/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3016 Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	_0
EDICTO 2986 Expediente Número 00464/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2007 Evandiente Número E1E/2011 reletivo el	22		

22

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARCO CASTILLO VÁZQUEZ, quien falleció el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil nueve (2009) en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00420/2011, denunciado por la C. OLGA PIÑEIRO SÁNCHEZ por derecho propio y en representación de sus menores hijos de nombres MIGUEL ÁNGEL Y FRIDA de apellidos CASTILLO PIÑEIRO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos. la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenando, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendentes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (11) once días del mes de mayo del año (20) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2670.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce del mes de mayo de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO PAZ MORALES denunciado por MARÍA AMELIA SOTO PAZ, bajo el Número 00544/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2671.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dió por radicado el Expediente Número 497/2011, relativo al Doble Juicio Intestamentario y Testamentario a bienes de los

señores FILIBERTO PEDRAZA TORRES Y MARÍA GUADALUPE RANGEL CHÁVEZ DE PEDRAZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de abril del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2672.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 548/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA SALINAS OROZCO, denunciado por la C. SOCORRO GARCÍA SALINAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 10 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2673.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Notaria Pública Número 31. Segundo Distrito Judicial. Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

El suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 9 (nueve) de mayo del año 2011 (dos mil once), radicó el Expediente 2/2011 (dos diagonal dos mil once), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del SEÑOR CARLOS BOJ RODRÍGUEZ, quien falleció en ciudad Madero, Tamaulipas el día 2 (dos) de enero de 2011 (dos mil once), Testamentaría que fue denunciada por los señores CARLOS BOJ FLORES, MYRNA LORENA BOJ FLORES, GILDA ÍCELA BOJ FLORES y ROSA DEL CARMEN BOJ FLORES.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicado en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) oriente, despacho 4 (cuatro), Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil), de Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2011.- Notario Público número 31, Certificado para Tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en sede Notarial, LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

2674.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUDELIA MORENO ORTEGA, denunciado por la C. EVA MARÍA CABALLERO QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2675.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

Licenciada Dora Alicia Hernández La Ciudadana Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA ESCOBAR LIMAS y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JESÚS RIVAS GARCÍA denunciado por el C. JOSÉ SANTOS RIVAS ESCOBAR, asignándosele el Número 00268/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los once días de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2676.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 361/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ ZAMORA, denunciado por la C. MARÍA CARLOTA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2677.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00026/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ESPERANZA CANO MARTÍNEZ a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 3745.25 metros cuadrados con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 106.00 metros con Rio Guayalejo; AL SUR en 105.00 metros con Camino a Santa Fe de los Ébanos; AL ESTE en 32.00 metros con Ramón Torres y AL OESTE en 39.00 metros con Zona Federal, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Xicoténcatl. Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2717.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00027/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por MA. BRÍGIDA GARCÍA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano que se encuentra ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con Josefina Santana Guillen; AL SUR: 10.00 M.L. con calle Lucio Blanco; AL ESTE: 20.00 M.L. con Guadalupe Martínez; AL OESTE: 20.00 M.L. con Pilar Villegas; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.-Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tamaulipas, a 12 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2718.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de mayo del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00043/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Inscripción de Dominio, promovidas por el C. BULFRIDO GUERRERO MALDONADO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en Congregación Cieneguilla, municipio de Tula, Tamaulipas, dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 570.766 metros lineales con Gerardo Gatica Velázquez; AL SUR: 569.309 metros lineales con Socorro Guerrero Velázquez; AL ESTE: 101.771 metros lineales con José Juárez Hernández, AL OESTE: 102.806 metros lineales con Raymundo Zapata García, con una superficie total de 05-78-58.569 Hectáreas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

2719.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha dos de mayo del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 817/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario de MUEBLERÍA VILLAREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ FERNÁNDEZ SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: en un 50 % (cincuenta por ciento), del bien inmueble ubicado en la calle prolongación Mina Art. 27, manzana 3, lote 8, Fraccionamiento Sierra Madre número 1508 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros con Prolongación calle Mina (Art. 27), AL SUR: en 9.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: en 24.00 metros con lotes 9, 10 y 11, y AL PONIENTE: en 24.00 metros con lote 7. con un valor comercial. \$ 629.800.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 10 % en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad; se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segundo almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de mayo del dos mil once 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2855.- Junio 1, 7 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (15) quince de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00109/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra del C. MARIO HUMBERTO CEDILLO ROJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa en condominio ubicado en calle Monclova número 114, manzana 33, lote 8, Unidad Habitacional Puertas Coloradas, de Tampico Tamaulipas, régimen de propiedad: privada - propietario del inmueble: MARIO HUMBERTO CEDILLO ROJO, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social: tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 100%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros; uso del suelo: habitacional medio baio: vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera , guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas hospitales o clínicas a mas de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km..- terreno calles transversales y limítrofes: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 13.30 m con lote 9; AL SUR en 15.06 m con lote 7; AL ESTE en 4.59 m con calle Monclova; AL OESTE: en 4.59 m con lote 18, área total 65.08 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 11907, Legajo 239, del de 1994, valor comercial \$ 231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que

cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 18 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2839.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00168/2006 relativo al Juicio Sumario Civil, Sobre Responsabilidad Civil, promovido por MARÍA GUADALUPE FLORES CASTILLO, en contra de ARACELI CASTELLANOS BETANCOURT, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pípila número 201-E, lote 18 manzana 19-B, en Tampico, Tamaulipas.- tipo de construcción casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, servicios públicos y equipamiento urbano.- propiedad de ARACELI CASTELLANOS BETANCOURT, abastecimiento de agua potable, drenaje alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red telefónica aérea, consta de P.B. sala, comedor, cocina y patio de servicio P.A. dos recamaras y un baño completo, cuyos datos de registro son Sección I, Número 10765, Legajo 216, de fecha 08 de abril de 1994, al cual se le asignó un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación deberán de ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Es dada la presente cedula en Altamira Tamaulipas, el nueve de mayo del año dos mil once.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.-Rúbrica.

2840.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad promovido por la C. YOLANDA ROJAS corral en contra de la C. MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ el que se identifica como: Predio urbano y construcciones, ubicado en calle 8, número 312 de la colonia Jardín 20 de Noviembre, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 1340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros lotes 19, 20, 17 y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE, en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE, en 33.50 metros con lotes 9 y 10; identificado ante el Registro Público de la Propiedad como finca 17617 del municipio de Madero, Tamaulipas.-Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - Se precisa la postura base del remate en \$3,204,470.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente; al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura: señalando al respecto las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para este fin es dado el presente a los dieciséis días de mes de mayo del año dos mil once - DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2841.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHÁVEZ Y LAURA DE LEÓN BRAVO DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada Veracruz número 1520 lote 23, manzana 47, de la colonia Ampliación Madero, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 18; AL SUR en 10.00 metros con calle Veracruz; AL ORIENTE en 23.00 metros con lote número 22; y AL PONIENTE en 23.00 metros con lote número 24; y con un valor de \$630,000.00 SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose á postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuvo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2842.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha once de mayo del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado legal de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo apoderado de CONSTRUCTORES MORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo en su carácter de apoderado de JOSÉ MARTIN MORALES SEGURA en contra de los C.C. EDITH ANDRADE HERNÁNDEZ Y JOMRGE (sic) GARCÍA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda 15 construida sobre la manzana tres, condominio dos, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 54.40 m2 y las medidas y colindancias:- En planta baja: AL NORTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín).- AL SUR: en cuatro metros con área de acceso; AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa numero catorce.- AL OESTE: con seis cincuenta centímetros con planta baja de casa numero dieciséis.- En planta alta: AL NORTE: en cuatro metros con vacio a área privativa de la misma casa (jardín). AL SUR: en cuatro metros con vacio a área de acceso; AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa numero catorce: AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa numero dieciséis inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 12520, Legajo 251, de fecha 07 de abril de 1997, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que

tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% de valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once.- DOY FE.-

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2843.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00167/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL en contra de JOSÉ ABEL RANGEL RAMOS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado como lote 16, manzana 4 de la calle Santa Isabel número 311 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Santa Matha, C.P. 87049 de esta ciudad; con una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 6.00 M.L. con lotes 5 y 6, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Santa Isabel, AL ESTE, en 15.00 M.L. con lote 15, AL OESTE, en 15.00, con lote 17, identificado como Finca Número 237, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación y en los estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2844.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00961/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Margarita número 887, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, perteneciente al lote 03 de la manzana 05, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-16.00 metros con lote 4, AL SUR.- 16.00 metros con lote 2, AL ESTE.- 6.00 metros con lote 46, AL OESTE.- 6.00 metros con Avenida Santa Margarita y valuado por los peritos en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2845.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01402/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JESÚS SIMENTAL ENCISO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Hacienda San Gilberto número 6531, del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de esta ciudad, perteneciente al lote 19 de la manzana 17, del plano oficial del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 6.00 metros con calle Hacienda San Gilberto, AL SURESTE.- 6.00 metros con lote 36, AL NORESTE.- 13.00 metros con lote 20, AL SUROESTE.- 13.00 metros con lote 18 y valuado por los peritos en la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2846.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01794/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano ELEAZIN GONZÁLEZ GÓMEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Barranquilla número 13839, del Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, perteneciente al lote 13 de la manzana 47, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Barranquilla, AL SUR.- 6.00 metros con lote 34, AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote 12 y valuado por los peritos en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2847.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01795/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma

Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana ALMA AURORA QUINTANA CHACÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Paloma número 201, del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, perteneciente al lote 01 de la manzana 33, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Paloma, AL SUR.- 6.00 metros con propiedad particular, AL ESTE.- 14.20 metros con lote 2, AL OESTE.-14.20 metros con propiedad particular y valuado por los peritos en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remato y presentar él certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2848.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0593/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARISOL AMADOR CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Atlas número 22, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 10 de la manzana 5, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Atlas, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1206, Legajo 3-025 de fecha 20 de febrero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la suma de \$ 177,877.78 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.),

cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2849.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01366/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ SALAZAR Y MA. CARMEN CORTINAS BELTRÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith número 39, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada, sobre el lote 22 de la manzana 4, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 21, AL SUR, en 14.00 mts con lote 23, AL ESTE, en 7.00 mts con lote colindancia, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Zenith.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5993, Legajo 120, de fecha ocho de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la suma de \$ 182,169.75 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M: N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2850.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00022/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE GONZÁLEZ MORALES Y GRISELDA CRUZ BARRAGÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda sin sujeción a tipo el siquiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 20, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada, sobre el lote 11 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle

Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 15.00 mts con la propiedad de la Familia Madrazo, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7113, Legajo 143, de fecha once de febrero de dos mil del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la suma de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M: N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2851.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LUZ VERÓNICA ZÚÑIGA TRUJILLO. DOMICILIO IGNORADO.

- El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ALBERTO RÍOS ROCHA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.
- B. El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 31 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2893.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C.C. FERNANDO GARCÍA Y

CARMEN GALVÁN GANDARILLA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1154/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FERNANDO GARCÍA y CARMEN GALVÁN GANDARILLA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2894.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

C. TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR DOMICILIO IGNORADO.

- La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS, en contra del C. TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:
- A) El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la subsistencia de la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS.
- B).- El aseguramiento de los alimentos para la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS, mediante embargo, primero provisional mientras dure el Juicio y definitivo al momento que termine y en su caso el remate, venta o lo que en derecho proceda y sea de mayor beneficio, respecto del inmueble consistente en una casa habitación misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3584, Legajo 5072, municipio de El Mante, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 2002.
- C).- El pago de la cantidad de \$17,500 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de las deudas contraídas para satisfacer las necesidades alimenticias de JOSEFINA URBINA CAVAZOS, de él y del mantenimiento del hogar.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en

consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de junio del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES .-Rúbrica.

2895.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA, bajo el Número de Expediente 01516/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- Se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de fecha 9 de junio del año 2000 celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el demandado JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA B).- El pago de \$387,373.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 05/100 MN) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria deben al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 232.528 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. en la fecha de aprobación del contrato así como el pago de los interés ordinario, moratorios y los gastos y costas del Juicio que reclama en el inciso C), D) y E).- Por auto de fecha veintiuno de enero del año de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado - Se expide el presente a 01 de febrero de 2011 -DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2896.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1419/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez

García en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente la recisión del contrato de crédito de fecha 10 de diciembre del año 1999 celebrado por el Instituto del Fondo, Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el demandado ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, B).- El pago de \$377,264.24 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria debe al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 226.46 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., en fecha de aprobación del contrato. C).- El pago de los intereses ordinarios o normales a razón del 6% anual generados por la cantidad de dinero que en vía de crédito se otorgo al demandado contados desde la fecha del contrato respectivo hasta la total liquidación de ese adeudo. D).- El pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan ocasionando a razón del 8% anual generados por las amortizaciones del contrato de crédito otorgado omitidas en su pago y que por ello adeuda el demandado. E).- El pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cedula - lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil diez.-Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2897.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA DE JESÚS PRADO MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ LUIS ZAMORANO TÉLLEZ, en contra de MARÍA DE JESÚS PRADO MARTÍNEZ, por las causales previstas en las Fracciones 248, 249 fracción XVIII, 250, 251, 260, 263 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2898.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 2255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN MANUEL DINA SALAZAR, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la Señora JUVELINA TORRES GONZÁLEZ DE VÁZQUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al co-demandado PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, aumentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2899.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. ALFREDO PUENTE ROMO. PRESENTE:-

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 508/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de apoderado legal del C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en su carácter de Albacea del Juicio sucesorio Testamentario a bienes del señor Pedro de León Serra en contra de la ciudadana ROXANA ROSALES MALPICA, ordenándose en fecha dieciocho de Mayo del dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la

Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de mayo del dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2900.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SALVADOR GONZÁLEZ ROMERO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil once, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 502/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio, promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, apoderado legal de EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en contra de usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de mayo del dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2901.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JAVIER GARCÍA GUZMÁN. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la LUZ MARÍA MEDINA BÁEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos unes, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B. El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2902.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ALBERTO ABELLANEDA LÓPEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 36/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ALBERTO ABELLANEDA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2903.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

A LOS C.C. ERNESTINA HUERTA PADILLA. DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, en contra de la C. ERNESTINA HUERTA PADILLA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, veintinueve de abril de 2011.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica. 2904.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de septiembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal ates invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2905.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros. Tam.

AL C. EDITH NOHEMÍ RAYA VALDEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1919/2010 relativo, al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EDITH NOHEMÍ RAYA VALDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como, en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2906.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero de dos mil diez. radicó el Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2907.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.-Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de mayo del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. JUANA PATRICIA MAYORGA CRUZ en representación de su menor hija JESSICA FERNANDA MONTES MAYORGA, en contra del C. JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ, haciéndole saber al demandado JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de mayo de 2011.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2908.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARCO AURELIO SANTOS LÓPEZ. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su nombre y representación de sus menor hija SUAMY IRENE SANTOS GONZÁLEZ, en contra del C. MARIO AURELIO SANTOS LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

CONCEPTOS

A.- Una pensión suficiente y bastante del 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones que obtiene como trabajador de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., con una categoría de Capitán de Corbeta, C.G., porcentaje que es el suficiente para satisfacer las necesidades de la C. VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

B.- En caso de oposición a lo reclamado pido se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil once, la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de febrero del 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica. 2909.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y C. LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ TORRES. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00030/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. BERTHA IRMA PULIDO SANTOS en contra de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal y C. Lic. Fernando Hernández Torres, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta

de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de esta Juzgado a los seis días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2910.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ROSA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diez, ordenó la radiación del Expediente Número 1574/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b) - El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica

2911.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. WENDY GARCÍA ALARCÓN. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1557/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR MANUEL ALCÁZAR GARZA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a

partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2912.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO. DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Especial Hipotecario, bajo el Número de Expediente 00963/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUÍZ TREVIÑO, mediante auto de fecha cinco de abril del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento lo siguiente.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de septiembre del año (2007) dos mil siete.- Recibido el escrito de esta propia fecha, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER - Documentos, copias simples que se acompañan, como lo justifica con el poder exhibido y con dicha calidad, téngasele promoviendo Juicio Sumario Hipotecario; en contra de SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO; quienes tienen su domicilio en calle Zapote número 108-5, casa número 5, perteneciente a un Condominio Habitacional Horizontal, solar número 4, manzana G, de la colonia Águila del municipio de Tampico, Tamaulipas.- De quienes se reclaman las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra dentro del improrrogable término de diez días o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.-Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Altamira número 802-B Poniente, colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas; autorizando para ello a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Fidel Gallardo Ramírez , Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas llegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.-

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (05) cinco días del mes de abril del año dos mil once (2011) - A sus antecedentes el escrito de fecha seis de Abril del año dos mil diez, signado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00963/2007, visto su contenido y en atención a su petición - Emplácese al demandado C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal - Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma la Licenciada Ma. del Carmen Villagrána Almaguer, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con testigos de asistencia Lic. Carmen Julia Balleza Reynoso y Lic. Esperanza Pérez Rodríguez, que autorizan y dan fe.- dos firmas rubricas ilegibles.- conste.-Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., 18 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2913.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredo endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Dos, número 515, Sector Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote numero 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle Segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote numero 11, superficie de terreno 300.00 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del dos mil once.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2914.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de los C.C. MICHELL BEATRIZ CEBALLOS HERNÁNDEZ, JOSÉ EDGAR GUZMÁN LUIS, LUIS GREGORIO BECERRA **TURRUBIATES** CEBALLOS HERNÁNDEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado que se identifica como: Finca Número 13909 del municipio de Altamira, inmueble urbano lote 14, manzana 45, zona 2, denominación Núcleo Agrario Miramar, superficie 164.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 15.9500 metros con lote 11, AL SURESTE 10.1000 metros con calle Gustavo Á. Madero, AL SUROESTE 16.1000 metros con lote 15, AL NOROESTE 10.5000 metros con calle Gustavo Díaz Ordaz, con Clave Catastral 04-06-01-059-014, derechos que ampara 100% de propiedad, a nombre del C. LUIS GREGORIO BECERRA TURRUBIATES.- Debiéndose para tal

efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio es decir por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2915.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Ávalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 435/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Félix Antonio Ruiz Loperena, Carlos Raúl Alvarado Reyna y Juan Ramón Aceves Cabañez, endosatarios en procuración de JAIME BLANCO MALDONADO, en contra de MA. VICTORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote numero 9, de la manzana 267, de la calle 18 de Marzo, de la colonia Magdaleno Aguilar de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle 18 de marzo, AL SUR: 8.00 metros con lote 16; AL ESTE: 25.00 metros con lote 10 y AL OESTE 25.00 metros con lote 8, con las siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 7610, 4-153, del municipio Victoria, Tamaulipas, de fecha 1 de noviembre de 2003, valuado en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base

para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica. 2916.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Adelaido García Abundis y continuado por el C. Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís en contra de SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) que por gananciales matrimoniales le corresponden al demandado SEBASTIÁN RUÍZ MARTÍNEZ, respecto del bien inmueble identificado como Finca Número 21840, ubicado calle Hinojosa número 526 de la colonia Guadalupe Mainero de ciudad Victoria, con una superficie de 165.26 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con calle Hinojosa; AL ESTE en 10.50 metros con propiedad de la Sra. Fidela Gómez; AL SUR en 16.60 metros con propiedad de Elvia de la Cruz Meza; y AL OESTE en 10.42 metros con propiedad de la donante; en la suma de \$ 217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2917.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de abril del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 00955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTÍNEZ VELAZCO, en contra de los C.C. RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, Y RUBÉN R. MANCILLAS CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: Avenida Oriente Dos, número 70 de la colonia Las Cumbres, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con razón social VIDRIOS Y ALUMINIOS ARQUITECTÓNICOS, contiguo

al salón de eventos Los Alcatraces, específicamente frente al centro comercial Soriana Hidalgo: cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; en 44.00 M.L., no especificado; AL SUR; en 44.00 M.L., con lote 27; AL ESTE; en 18.00 M.L. con Avenida Oriente II; y AL OESTE; en 18:00 M.L. con lote 28, con superficie de 792.00 metros cuadrados, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como finca número 31713, a nombre de la parte demandada, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$ 2,094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca Hipotecada, la suma de \$1,396,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$1,116,800.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$223,360.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Revnosa. Tamaulipas.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de abril del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2918.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00066/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de HUMBERTO CAMARILLO GUTIÉRREZ, SODELVA CAMARILLO GUTIÉRREZ Y MATEO MONTIEL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca No. 8529 del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en el lote 15, manzana 6, del Fraccionamiento Primavera, con una superficie de 251.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15:00 metros con lote 2, AL SUR: en 15:00 metros con Privada Gardenia, AL ORIENTE: en 16:66 metros con lote 16, AL PONIENTE: en 66:76 metros con lote 14, con datos de registro Volumen 26, Escritura Número Ochocientos Ochenta y Seis, con fecha dieciocho de diciembre de 1984, ante la fe del Lic. Víctor

Manuel Sédame González Notario Público No. 151 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos se hace la aclaración que únicamente se saca a remate la parte proporcional que le corresponde al C. MATEO MONTIEL HERNÁNDEZ.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se sacan a remate, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 04 de mayo de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2919.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de mayo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 782/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GALVÁN LEAL, denunciado por EMMA MONTEMAYOR GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como albacea provisional de la sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2967.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00522/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA BUENROSTRO LOZOYA, denunciado por los C.C. ATANACIA GUERRERO BUENROSTRO, ANASTACIO GUERRERO BUENROSTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a

la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2968.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 451/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. ENRIQUE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y MA. TRINIDAD LOZANO DE RODRÍGUEZ, denunciado por AARÓN RODRÍGUEZ LOZANO; ordenando el C. Juez de los autos, LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro el término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a

H. Matamoros, Tam., 18 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2969.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMALDA CARREÓN GARCÍA, denunciado por JOSÉ MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2970.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.-Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ TORRES DUQUE, quien falleciera en fecha doce (12) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AURELIA CAMERO TORRES, JUAN CAMERO TORRES, MANUEL CAMERO TORRES, SOFÍA CAMERO TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00453/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de mayo de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2971.- Junio 9.-1v.

FDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO CEDILLO SALDAÑA denunciado por BLANCA ESTELA ÁLVAREZ PÉREZ, BLANCA TERESA CEDILLO ÁLVAREZ Y JUAN ANTONIO CEDILLO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar. LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica - El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2972.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González. Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00119/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO HERRERA VARGAS y MARÍA AURORA CANTÚ GALVÁN, promovido por SALVÁDOR HERRERA CANTÚ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico. Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- es dado para su publicación a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2973.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISELA VILLAR LÓPEZ denunciado por LUIS ALBERTO LAM VILLAR asignándoselo el Número 434/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto. conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de abril del dos mil

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2974.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00134/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA VÁZQUEZ CHAVIRA, promovido por OSCAR GONZÁLEZ MIRANDA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días de mayo del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2975.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00101/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALIBER RAMÍREZ CURIEL, denunciado por MARÍA GERTRUDIS AURORA GONZÁLEZ GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así

como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinte de mayo de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2976.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 00100/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELLÍAS GONZÁLEZ OCHOA, denunciado por SAÚL GONZÁLEZ COBOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente, edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 20 de mayo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2977.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 0092/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO PONCE SÁNCHEZ, denunciado por ROSA MA. ZÚÑIGA PIZAÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 16 de mayo de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2978.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO RUBALCABA OLVERA, quien, tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria entre 13 y 14, colonia Los Fresnos de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2979.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de diciembre de 2010. A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de diciembre del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00295/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINO ANGUIANO SALAZAR Y AUSENCIA TORRES BAUTISTA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Morelos y 12 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2980.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MORENO BANDA, denunciado por el C. CATARINO ROJAS BANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2981.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PABLO VALERO CAZARES, denunciado por la C. SOCORRO CÁZARES FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a doce de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2982.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL GARZA MATA, denunciado por el C. JOSÉ ÁNGEL GARZA SÁENZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2983.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha trece de mayo del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO DÍAZ VILLA, denunciado por la C. ELVIRA REYNA ARGUELLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. ELVIRA REYNA ARGUELLO como interventora de la

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2984.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GUTIÉRREZ ROSALES denunciado por la C. LUZ MARÍA DEL ÁNGEL RANGEL asignándosele el Número 00467/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de abril

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2985.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil once, el Expediente Número 00464/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFREDO CORTINAS GÓMEZ, denunciado por la C. GRISELDA MARTÍNEZ ESCOBEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2986.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO OROZCO MARTÍNEZ Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE OROZCO, denunciado por RICARDO OROZCO GARCÍA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2987.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00767/2011, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PÉREZ GARZA Y MA. FRANCISCA GARZA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de mayo del 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, C. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2988.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROSALÍO VÁSQUEZ ESQUEDA, denunciado por la C. SANJUANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de mayo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2989.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil once, el Expediente Número 00609/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PETRA RAMÍREZ LUNA, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2990.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 393/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VICENTE AQUINO MARTÍNEZ, denunciado por el C. TOMAS AQUINO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a diecinueve de abril de dos mil once.- DOY FE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. R. EDITH PONCE NAVA.- Rúbrica.- LIC. JAIME GÓMEZ SALINAS.- Rúbrica.

2991.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado el Expediente Número 385/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ALFREDO GARZA GARCÍA, promovido por la C. ROSA CHÁVEZ GASPAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de marzo del 2011.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2992.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2011, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ARMANDO RAMÍREZ VALLEJO, denunciado por JAVIER CASTRO ORMAECHEA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2993.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dió por radicado dentro del Expediente Número 01514/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALFONSO DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

2994.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 6 seis de abril del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES GARRIDO DEL ÁNGEL quien falleció el 5 cinco de enero del 2007 dos mil siete, en Tampico Alto, Veracruz, denunciado por ESTHER GARRIDO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 ocho de abril de 2011 dos mil once - DOY FE

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2995.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00119/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO CARDONA REYNA, denunciado por MARIO CARDONA CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2996.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CASTILLO LÓPEZ denunciado por ESTANISLAO SAAVEDRA POSADAS, HIGINIO, SUSANA, MIGUEL ÁNGEL, VALENTE, MA. ISABEL, JOSÉ BERNARDO Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos SAAVEDRA CASTILLO, asignándosele el Número 520/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2997.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00501/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VANZZINI RICARDI, denunciado por la C. MARTHA ESTELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los nueve días de mayo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2998.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00090/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO POLO MATA SALDAÑA, denunciado por MA. ISABEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2999.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 584/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SANTIAGO CENICA GARCÍA, denunciado por ROSALINDA ZAMARRIPA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3000.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha dieciocho de mayo del presente año, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00056/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER REYNA COLUNGA Y CRISPINA DOMÍNGUEZ MORALES, denunciado por JULIO CESAR REYNA DOMÍNGUEZ.

Asimismo ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos,

dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Tula, Tamaulipas, 25 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3001.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 486/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ALICIA VERA MUÑOZ, denunciado por NAHÚM MORENO ARGUELLES, apoderado general de los C.C. RENATO Y DANAJI de apellidos REYES VERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3002.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 647/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio del Ángel Cárdenas apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. TERESITA PAULETTE GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y FRANCISCO JAVIER VARGAS ARTEAGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda 109 "E", ubicada en calle Gardenia, del Conjunto Habitacional Chairel "A", en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno 73.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con la vivienda 109-D; 8.05 metros, con muro de vivienda 109-D; y 2.95 metros, con la vivienda 109-D; AL SUR en 6.70 metros, con la vivienda 107-A; 7.35 metros, con muro de la vivienda 107-A; y 1.95 metros, con la vivienda 107-A; AL ESTE en 4.575 metros., con la calle Gardenia; AL OESTE en 4.575 metros, con la viviendas 104-E y 106-A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 23021 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la

diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3003.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 907/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Casa ubicada en calle Cerrada Abeto, número 641, vivienda 20, manzana 2, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno 48.20 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros., con área común del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros., con área común del mismo condominio; AL OESTE en 11.08 metros., con vivienda número 19 del mismo condominio. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39161 del municipio de Altamira Tamaulipas. VALOR COMERCIAL \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días de mayo del dos mil once

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3004.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 932/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su mismo carácter en contra del HÉCTOR PINEDA VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicada en calle Valle Encantado, número 94, lote 24-A, manzana 6, Fraccionamiento Paseo Real, Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa, de 78.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con propiedad privada, AL SUR en 5.20 metros con calle Valle Encantado, AL ESTE en 15.00 metros con lote 25, AL OESTE en 15.00 metros con lote 24, muro medianero de por medio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el numero de Finca 40312 del municipio de Altamira Tamaulipas valor comercial \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3005.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinte de mayo del 2011 dos mil once dictado dentro del Expediente Número 635/09 relativo al Juicio Hipotecario promovió por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado de INFONAVIT y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de MYRIAM AGUILERA IZAGUIRRE.- Ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Olmo número 212, lote numero 30, manzana 15, del Conjunto Habitacional Denominado Arboledas V del municipio de Altamira, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE

en 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR en 5.20 metros con calle Olmo; AL ESTE en 15.00 metros con lote 29-A y AL OESTE en 15.00 metros con lote 30-A.-Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo el Número 5544 Legajo 6-111 Sección Primera de fecha 01 de julio del 2005, valor comercial es de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate de primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3006.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Lic. Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble hipotecario dentro del presente en el Expediente 1037/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, ambos en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. inicialmente y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo apoderado legal de MINERVA GARCÍA SEGURA, en contra de CESAR ALBERTO AGUILAR GUZMÁN consistente en:

Finca No. 18148, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, consistente en bien inmueble ubicado en Andador Moran número 155, vivienda 28, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar III, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE: 6.50 m con P.B. de casa No. 47 y 1.55 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL ESTE: en 1.15 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y 2.85 m con limite del condominio; AL SUR: en 8.50 m con área común al régimen de condominio (acceso) AL OESTE: en 4.00 m con área común al régimen (acceso); En Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa No. 27; AL ESTE: en 4.00 m con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR: en 6.50 m con vacio a área común al régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vacio a área común al régimen.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 19, Legajo 1357 de fecha 16 de junio de 1997; con un valor comercial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a traves de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Doy Fe.- Se expide el presente edicto el día (02) dos de marzo del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3007.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1781/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GLORIA ALBINA LEYVA VILLANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manzanares número 259, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Villa Madrid" edificada sobre el lote 22 de la manzana 01, con superficie de terreno de 96.00 m2, con una superficie de construcción de 55.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Manzanares, AL SUR, en 6.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,414.64 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3008.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00041/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAÚL MARTÍNEZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol número 108, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 11-A de la manzana 20, con superficie de terreno de 108.36 M2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 15.48 mts con lote 12, AL OESTE, en 15.48 mts con lote 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2123, Legajo 3-043, de fecha 21 de mayo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,338.81 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3009.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1628/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderada legal la C. LIC. BRENDA CASTILLO ARGUELLO en contra de ELVIA ORALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 107, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 16 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 11-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 15-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 16-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 45759, de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,338.64 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3010.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0023/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ILIANA CAMACHO BRAVO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Kif, número 19, del Fraccionamiento "Fraccionamiento Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 30 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2, con una superficie de construcción de 56.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Río Kif, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 29, AL OESTE, en 17.00 mts con lote numero 31.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$193,400.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FF

H. Matamoros, Tamps., a 04 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3011.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00168/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, y continuado por el LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, apoderado legal de INFONAVIT, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SIMÓN RAMÍREZ TAMAYO, la Titular de este Juzgado LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es en calle Bugambilias, número 513, ubicada del Fraccionamiento Villa Florida, lote 40, manzana 17, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis metros lineales) con calle Bugambilias, AL SUR: en 600: (seis metros lineales) con lote número 27, AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote número 39, y AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote número 41 - Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección I, Número 11369. Legajo 2-228. de fecha 07 de octubre del 2005. de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y la Sección II, Número 12, Legajo 2205 de fecha 07 de octubre del 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia) fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO .- Rúbrica .- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3012.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (06) seis de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0564/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general de pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN GALINDO HERRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Profesor Gil Peña número 421 esquina, Samuel Lozano de la colonia Lauro Aguirre en Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MARÍA DEL CARMEN GALINDO HERRERA, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación de la zona: 100%; población normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postería concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefonía aérea con postería de madera guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.0 km. con las siguientes medidas y colindancias lotes 461 y 461: AL NORTE: en 20.0 metros con solares 462 y 464; AL SUR: en 20.00 metros con Avenida Reforma ahora Prof. Gil Peña; AL ESTE: en 18.00 metros con calle artesanos (hoy calle Samuel Lozano); AL OESTE: en 18.00 metros con solar 459 con superficie de 360.00 m2 y 457, AL NORTE: en 13.40 metros con solares 458 y 460; AL SUR: en 13.40 metros con Avenida Reforma hoy Gil Peña Rodríguez; AL ESTE: en 18.00 metros con solar 461; AL OESTE: en 18.00 metros con Fraccionamiento del solar 457 de R. Mónica Meza, con una superficie de 241.20 m2, inscrito en el Registro Público de lo Propiedad, Sección I, Número 8286, Legajo 6-166 de fecha 02 de agosto de dos mil siete, con un valor comercial de \$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 25 de abril del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3013.- Junio 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de Mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00686/2010, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. ROSA JANET CANSECO DE LA O, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El lote número 21, de la manzana 18, ubicado en calle Bugambilias, número 524, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 51.00 m2 (cincuenta y un punto cero metros cuadrados), de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 46, AL SUR en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Bugambilias, AL ORIENTE en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 22; AL PONIENTE en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 20, con datos de registro: Finca Número 19235, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de junio de dos mil nueve y Finca N° 19235, 2a inscripción de fecha once de junio de dos mil nueve, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados en este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se

fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- EI C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3014.- Junio 9 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JOSAFAT GARCÍA CASTILLO DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Ma. Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Medidas Provisionales para preparación de Declaración de Ausencia del señor JOSAFAT GARCÍA CASTILLO, promovido por la C. KARINA RAMOS SERRATOS, y por este edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, se cita a usted a fin de que se presente ante éste Juzgado, en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comento.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3015.- Junio 9 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a los autos de fechas diez y veinte de mayo del dos mil once, respectivamente, dictados dentro del Expediente Número 328/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rafael Palafox Landavazo, en contra de ROMÁN GARZA RODRÍGUEZ, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

El bien inmueble embargado en autos, consistente en: bien inmueble identificado de la siguiente manera: casa habitación en la calle Yolanda número 413, de la colonia Unidos Podemos de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una extensión superficial de 250 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con lote 22, AL SURESTE en 25 M.L., con lote 6, AL SUROESTE en 10.00 M.L., con calle Yolanda y AL NOROESTE en 25.00 M.L., con lote 8, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Finca Número 7842, identificado como terreno urbano, del municipio del Ex Ejido Presa de la Laguna de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$ 499,980.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien inmueble, menos el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir la demanda el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, subasta misma que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, y para tal efecto se ordena expedir el edicto correspondiente en el cual se convoque a los postores interesados, mismo que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además tanto en las Puertas de este Juzgado, como en las de la Oficina Fiscal de esta localidad.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo Tam; a 24 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica. 3016.- Junio 9, 15 y 21.-1v3.

